Armenia, 09 de agosto de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 24- 2019

Decreto 1082 de 2015

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar en nombre de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura- el servicio de transporte vía terrestre de Armenia – Girardot - Armenia, con el fin de participar en los X juegos deportivos nacionales de la Rama Judicial

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
78	11	18	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

RECOMENDACIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II:

a. La Agencia Nacional Colombia Compra eficiente ha diseñado los formatos y documentos que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón los proveedores deben tener en cuenta que la invitación pública es generada electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso, este pliego electrónico es un formulario con seis secciones: información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.

b. El proponente debe presentar la oferta en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siguiendo el procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente, por lo cual lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_minimacuantia_entidadestatal_v5.pdf.

c. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. El valor total de su oferta será el precio unitario que ha ingresado multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad.

En la Sección de lista de precios la Entidad, le indica cómo debe presentar su oferta económica. Revise con cuidado esta información. Adjunte el documento con la información de la oferta económica (Anexo 4), en caso de que exista una diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. Para una mayor ilustración acerca de cómo presentar su oferta, realícelo consultando el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf

d. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores — Guía de creación de proponente plural en Secop II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 332
Teléfono 741 47 13 Fax 741 47 23 E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A Continuación la Dirección Seccional de Administración Judicial se permite presentar las características y especificaciones técnicas:

El contratista se compromete a transportar vía terrestre veinte (20) Servidores Judiciales, Armenia – Girardot - Armenia, con el fin de participar en los X Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial, así:

Salida desde Armenia hacia Girardot: 15 de agosto de 2019.
Regreso desde Girardot hacia Armenia: 19 de agosto de 2019.

Nota 1: La hora de salida y regreso será acordada con el supervisor del contrato, y el contratista deberá garantizar que el conductor, estará por lo menos treinta (30) minutos antes a la hora prevista para la salida y de regreso.

Nota 2: El contratista deberá transportar a los servidores judiciales en un vehículo que cuente con características iguales o que superen las descritas a continuación:

- Modelo 2017 en adelante
- Certificación de estado mecánico de conformidad con el artículo 52 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 202 del decreto 019 de 2012.
- Prueba de alcoholemia a través de aire aspirado o alcohosensores antes del inicio de cada recorrido (i) Armenia – Girardot, (ii) Girardot – Armenia, de conformidad con la normativa vigente.
- SOAT
- Póliza de responsabilidad civil contractual y extra contractual establecidas en el decreto 1079 de 2015.
- Conductor con licencia para vehículos de servicio público.

Nota 3: El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA durante la vigencia del contrato, si a ello hubiera lugar.

Nota 4: El conductor deberá estar en óptimas condiciones de descanso, garantizando las condiciones mínimas de seguridad para realizar la actividad de conducción.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2. ALCANCE DE LA OFERTA: Al presentar la OFERTA el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente Invitación Pública.

EL PROPONENTE entiende y acepta que en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la OFERTA, se considera que los PROPONENTES han estudiado de forma completa el contenido de la presente Invitación Pública, incluyendo los formatos, Estudio Previo y demás documentos del proceso, y que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar los servicios que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir precios, plazos y demás aspectos de su OFERTA necesarios para la debida ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente con quien se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 3328
Teléfono 741 47 13 Fax 741 47 23 E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del presente contrato será desde el día 15 de agosto, fecha en la cual será la salida desde Armenia hacia Girardot y hasta el día 19 de agosto de 2019, fecha en la cual regresarían desde la ciudad de Girardot hacia Armenia, en todo caso el plazo de ejecución se cumplirá en el momento en que los participantes de los X juegos nacionales se encuentren en la ciudad de Armenia Palacio de Justica "Fabio Calderón Botero".

Sin embargo la Dirección Seccional de Administración Judicial, resalta que el plazo de ejecución del presente proceso está sujeto a las fechas en las cuales se realicen efectivamente los X Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico, se solicitó cotizaciones a las empresas VIATUR Cooperativa Multiactiva y Empresa de Transporte CATORCE CATORCE, respondiendo ambas la solicitud de cotización hecha por parte de la Entidad dando como resultado lo siguiente:

Promedio Proceso de Servicio de Transporte Terrestre desde la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia hasta Girardot - Cundinamarca ida y regreso (X juegos deportivos nacionales de la Rama Judicial).

Descripción	Nro de servidores	Cooperativa VIATOUR	Empresa Catorce 14	Presupuesto estimado
Servicio de transporte ida y regreso desde la Direccion Seccional de Armenia hasta Girardot.	20	$2.000.000,00	$2.700.000,00	**$2.350.000,00**

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Por lo anterior el valor estimado es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000) M/CTE INCLUIDO IVA,** discriminado de la siguiente manera:

ítem	Nro. CDP	Fecha de expedición	Unidad ejecutora	Valor	Rubro
1	7319	22/07/2019	27-01-02-019	$2.350.000	C-2701-0800-21-0-2701048-02, adquisición de bienes y servicios - actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral

5. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Todos los requisitos y documentos referentes a la futura contratación que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta deberán ser aportados por todos los oferentes en igualdad de condiciones en el término que le indique el Comité o la persona asignada para evaluar las ofertas, el cual no podrá exceder de un (1) día hábil.

Es de anotar que cuando en dicho término no se adjunten los requisitos y documentos a que se hace referencia en el acápite anterior se procederá al rechazo de la respectiva propuesta por el no cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, también se procederá al rechazo de la propuesta cuando la oferta económica del oferente supere el presupuesto oficial indicado por la entidad para la presente contratación.

De otra parte se debe advertir que se procederá a la declaratoria de desierto del presente proceso cuando no exista manifestación de interés para participar en el trámite del mismo por oferente alguno; o cuando una vez vencido el término para presentar propuestas no se

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" - Piso 3º - Oficina 333
Teléfono 741 47 13 - Fax 741 47 23 - E-mail: desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

haya verificado la entrega de por lo menos una de ellas; o cuando los proponentes no se allanen al cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones.

Así mismo serán causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente selección (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el oferente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Dirección Ejecutiva Seccional en error a beneficio del oferente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos Estudios.
- ✓ Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- ✓ Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para su recepción.
- ✓ Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma.
- ✓ Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de los presentes estudios, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- ✓ Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.
- ✓ Cuando el oferente en su propuesta económica presente errores aritméticos, los cuales no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5%, del valor la misma.
- ✓ Y por las demás causales señaladas o inferidas en los estudios previos

6. CRONOGRAMA: El cronograma general del presente proceso de selección es el establecido en el Pliego electrónico del Proceso de Mínima Cuantía Nro. MC-24-2019, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

7. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf

Sin embargo de existir alguna duda o inquietud, esta Dirección Seccional estará presta a brindarle información a través del Area de Adquisición de Bienes y Servicios, en el Palacio de Justicia, oficia 332-T, teléfono 741 47 13.

Así mismo en el proceso publicado en el SECOP II, esta Dirección Seccional indicará las fechas del cronograma, es decir, fecha de presentación de oferta, observaciones y demás documentos emitidos.

8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN: Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir con:

• VALOR DE LA OFERTA	(HABILITADO)
• EXPERIENCIA	(HABILITADO)
• ACTIVIDAD COMERCIAL	(HABILITADO
• CAPACIDAD JURÍDICA	(HABILITADO)

La verificación de las propuestas, en lo jurídico, condiciones de experiencia y actividad comercial tendrá concepto de oferente habilitado o no habilitado.

No obstante lo anterior y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se adjudicará el contrato a aquel proponente que presente el precio más bajo y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el estudio previo.

Las especificaciones de los requerimientos a cumplir en cada uno de los anteriores ítems, se encuentran contenidos en los Estudios Previos, los mismos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, proceso MC-19-2019.

9. ACLARACIONES A ESTA INVITACIÓN: Cualquier aclaración y/o consulta sobre la presente invitación pública, se podrá realizar a través del medio establecido por Colombia Compra Eficiente para ello, y/o en la Carrera 12 No. 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Piso 3º, Oficina 332T de la Ciudad de Armenia – Quindío

La presente invitación se publicará en la siguiente página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Se publica hoy nueve (9) de agosto siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ
Director Seccional

Siendo las cinco de las ocho de la mañana (8:00 p.m.) del día de hoy doce (12) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se procede a desfijar de la cartelera el AVISO correspondiente a éste proceso de selección.

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ
Director Seccional

Vo.Bo.

Ivonn Alexandra García Beltrán
Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Elaboró: Monica Gaitan Sánchez

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" - Piso 3º - Oficina 332T
Teléfono 741 47 13 - Fax 741 47 23 - E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co